



## **ACTA DE LA JUNTA DE FACULTAD (EXTRAORDINARIA) CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2019**

Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Irene Iglesias Peinado  
Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández  
Prof. Dr. D. José Antonio Escario García Trevijano  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Begoña Elorza Barroeta  
Prof. Dr. D. Manuel Córdoba Díaz  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado  
Prof. Dr. D. Jesús Román Zaragoza  
Prof. Dr. D. Ángel Agis Torres  
Prof. Dr. D. Andrés Rafael Alcántara León  
D. José Ignacio Alonso Esteban  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Álvarez Escolá  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Emilia Barcia Hernández  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Juana Benedí González  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Montaña Cámara Hurtado  
Prof. Dr. D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez  
Prof. Dr. D. Damián Córdoba Díaz  
Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Elena de la Cuesta Elósegui  
Prof. Dr. D. Juan Carlos Doadrio Villarejo  
D<sup>a</sup>. Rosario García Broncano  
Prof. Dr. D. Luis García Diz  
Dña. Beatriz García-Almenta García  
Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. José Hernáiz Gómez-Dégano  
D. Francisco Javier Hernández García  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Rocío Herrero Vanrell  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar López-Alvarado Gutiérrez  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Elvira López-Oliva Muñoz  
D<sup>a</sup> Milagros Lozano Pérez  
Prof. Dr. D. Humberto Martín Brieva  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. María Molina Martín  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Olives Barba  
Prof. Dr. D. Jesús Plá Alonso  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Almudena Porras Gallo  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Rafaela Raposo González  
Prof. Dr. D. Luis Rivera de los Arcos  
D<sup>a</sup> María Luisa Rodríguez Cordero  
D<sup>a</sup> Leticia Sánchez-Paus Hernández,  
D<sup>a</sup> Dolores Remedios Serrano López  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Tenorio Sanz  
Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes Villacampa Sanz

En la Sala de Juntas “Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Blanca Feijóo” de la Facultad de Farmacia, siendo las 12:00 horas del día 24 de enero de 2019, se reúne la Junta de Facultad (Extraordinaria), con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, previamente convocada al efecto, presidida por la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Farmacia y actuando como Secretario Académico el Prof. Dr. D. Rafael Lozano Fernández, con el siguiente orden del día:

### **1. Alegaciones al informe de la Agencia Madrid+d sobre la modificación del Grado en Farmacia.**

Excusan su asistencia las Profesoras D<sup>a</sup>. Pilar Iniesta Serrano, D<sup>a</sup>. María Teresa de la Cruz Caravaca, D<sup>a</sup>. Marta Jiménez Ferreres y D<sup>a</sup>. Gloria Molero Martín-Portugués (asiste en su lugar el Profesor D. Jesús Plá Alonso), los Profesores D. Francisco Bolás Fernández, D. Federico Navarro García y D. Daniel Pablo de la Cruz Sánchez Mata y el estudiante D. José Antonio Valdés González.

### **1. Alegaciones al informe de la Agencia Madrid+d sobre la modificación del Grado en Farmacia.**

La Sra. Decana cede la palabra al Prof. Lozano quien informa a los miembros de la Junta que, según se describe en la información que todos han recibido, la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una

propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable (se adjunta documentación).

Estos aspectos a modificar han sido estudiados en la Comisión Académica del día 4 de marzo y se han acordado, por asentimiento, las siguientes alegaciones, a fin de no retrasar la implantación de las modificaciones presentadas en la Memoria "Modifica" y el próximo curso 2019-20 puedan entrar en vigor:

- ✓ **Modificación propuesta:** *La redacción y contenido de las competencias presentadas y relacionadas con la asignatura de nueva creación Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I deben revisarse ya que resultan imprecisas e incompletas.*

**Alegación:** El Prof. Lozano indica que ya se ha puesto en contacto con el Prof. Luis Rivera, Director de la Sección Departamental de Fisiología y van a modificar las dos competencias.

- ✓ **Modificación propuesta:** *En el apartado: Explicación general de la planificación del Plan de Estudios hay una errata, en la línea 6 se indica que el Plan de Estudios se divide en 9 Módulos y en realidad son 8, debe corregirse.*

**Alegación:** Se acuerda corregir la errata en la Memoria a modificar

- ✓ **Modificación propuesta:** *En este criterio se proponen una serie de modificaciones tanto en las materias como en la planificación temporal que son correctas. Se indica en el documento PDF que además se han realizado algunos cambios en las actividades formativas y sistemas de evaluación que no han podido ser evaluados ya que no se resaltan en rojo ni se presentan tachados los párrafos correspondientes a la versión anterior.*

**Alegación:** Se acuerda modificar la memoria resaltando en rojo los cambios y tachando los párrafos eliminados de la versión anterior.

- ✓ **Modificación propuesta** *No aparecen tachadas las asignaturas que formaban parte de la distribución anterior en el plan de estudios ni tampoco la distribución de ECTS de las mismas, estos cambios han de reflejarse y no solo indicar en rojo la organización actual de ECTS y de asignaturas.*

**Alegación:** Se acuerda modificar la memoria resaltando en rojo los cambios y tachando los párrafos eliminados de la versión anterior.

- ✓ **Modificación propuesta** **CRITERIO 6-PROFESORADO**  
*Se debe ofrecer toda la información referente a los profesores en una tabla en donde se recoja: la dedicación del profesorado por horas totales del curso en el título que corresponda y no en porcentajes.*

*El cálculo de la dedicación docente también debe contemplar el tiempo destinado a horas para tutorías, dirección de TFG. Se debe especificar el personal académico disponible, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad (a tiempo completo o a tiempo parcial), su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título.*

*Se debe incluir el porcentaje total de doctores y los tramos de investigación reconocidos o la categoría investigadora de los profesores.*

**Alegación:** Se acuerda contestar la recomendación indicando que en la Memoria de Modificación presentada ya figuraban la categoría académica de los profesores, su tipo de vinculación a la universidad (a tiempo completo o a tiempo parcial), su experiencia docente e investigadora (quinquenios docentes y sexenios de investigación), su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título y el porcentaje total de doctores.

Para indicar la dedicación en horas de los profesores para el TFG, el Prof. Lozano propone una dedicación de 20 horas para los Profesores a Tiempo Completo, 15 horas para los Profesores a Tiempo Parcial y 10 horas para los Profesores Asociados.

- ✓ **Modificación propuesta:** *La asignatura Química Orgánica I debe clasificarse entre las asignaturas básicas.*

**Alegación:** El Prof. Lozano propone que se asuma dicha recomendación y para conservar el número de 60 ECTS de carácter básico, se modifique el carácter de la asignatura de Biología Molecular, de 2º curso, y pase a ser de carácter obligatorio. Informa a los miembros de la Comisión que la única diferencia entre Materias Básicas y Materias Obligatorias es la obligatoriedad que se tiene de adaptar-convalidar los ECTS de las Materias Básicas de la misma Rama a los alumnos que procedan de traslado.

La Profa. Dña. Pilar López Alvarado rechaza la propuesta de la Comisión Académica, declarando que no está dispuesta a que “se degrade” su asignatura. El Prof. Lozano y la Sra. Decana contestan que en ningún modo supone una degradación y que muchos compañeros imparten asignaturas básicas sin que eso implique menor categoría de las mismas.

La Sra. Decana indica, asimismo, que parece lógico que la asignatura de Química Orgánica sea considerada como Básica del mismo modo que la Química Farmacéutica sea considerada Obligatoria de la titulación.

Al debate se unen algunos miembros presentes de Junta como la Profa. Dña. Elena de la Cuesta que pregunta ¿por qué la Agencia no da más explicaciones al cambio de carácter de la Química Orgánica I? y el Prof. D. Juan Carlos Doadrio quien reconoce que, como ha expresado el Prof. Lozano con anterioridad, de no aprobarse el cambio propuesto supondría que la modificación del plan de estudios no entraría en vigor el próximo curso.

La Profa. Dña. Pilar Gómez-Serranillos pide la palabra para manifestar su opinión, fruto de su experiencia como miembro de diferentes Agencias de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario de Comunidades autónomas (País Vasco, Aragón, Cataluña o Canarias, entre otras). Indica que una asignatura por ser básica no puede considerarse de menor categoría que aquellas asignaturas que no lo son. El hecho de ser básica indica que su formación es de carácter general dentro de una rama de conocimiento y no necesariamente específica de la titulación. Según recoge la normativa ministerial (Real Decreto 1393/2007), en todos los títulos de Grado debe haber 60 créditos de Formación Básica que deben ser reconocidos siempre entre las titulaciones de una misma Rama de Conocimiento, e impartirse en los dos primeros cursos. No quiere ello decir que una

asignatura sea más importante que otra. Comenta que en su experiencia como evaluadora de titulaciones nunca ha visto que esta modificación propuesta suponga una disminución de categoría o peso de una asignatura.

Tras el debate, se decide someter la propuesta de la Comisión Académica a votación a mano alzada con el siguiente resultado:

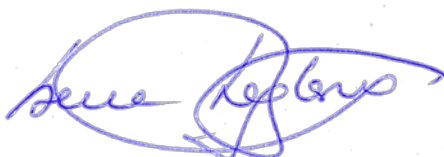
- A favor de aprobar la propuesta: 24 votos
- En contra: 3 votos
- Abstenciones: 11 votos

Por tanto, **se aprueban por mayoría las alegaciones propuestas por la Comisión Académica y se remitirán a la Fundación para el Conocimiento Madri+d.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día de la fecha, la Sra. Decana levanta la sesión, de la que se extiende la presente Acta de la cual, como Secretario, doy fe.

**En Madrid a 5 de marzo de 2019**

**VºBº  
LA DECANA**



**Fdo.: Irene Iglesias Peinado**

**EL SECRETARIO DE LA FACULTAD**



**Fdo.: Rafael Lozano Fernández**

---

FECHA: 01/03/2019  
EXPEDIENTE N°: 2049/2009  
ID TÍTULO: 2501382

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS  
(Informe Provisional)**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

**Lo establecido en esta propuesta de Informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales.**

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

Motivación general: Todos los cambios deben resaltarse en rojo y deben tacharse (nunca eliminarse) las partes que serán sustituidas. Esta observación debe aplicarse a todos los criterios.

ASPECTOS A SUBSANAR:

### CRITERIO 3-COMPETENCIAS

La redacción y contenido de las competencias presentadas y relacionadas con la asignatura de nueva creación Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I deben revisarse ya que resultan imprecisas e incompletas:

CEM 23.- Conocer la forma y relaciones espaciales de los órganos internos y de las estructuras cérvicofaciales, como base para el estudio de la Fisiología Humana.

CEM 24.- Competencia en la identificación macroscópica y microscópica de las estructuras mencionadas

### CRITERIO 5- PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

En el apartado: Explicación general de la planificación del Plan de Estudios hay una errata, en la línea 6 se indica que el Plan de Estudios se divide en 9 Módulos y en realidad son 8, debe corregirse.

En este criterio se proponen una serie de modificaciones tanto en las materias como en la planificación temporal que son correctas. Se indica en el documento PDF que además se han realizado algunos cambios en las actividades formativas y sistemas de evaluación que no han podido ser evaluados ya que no se resaltan en rojo ni se presentan tachados los párrafos correspondientes a la versión anterior.

La asignatura Química Orgánica I debe clasificarse entre las asignaturas básicas.

No aparecen tachadas las asignaturas que formaban parte de la distribución anterior en el plan de estudios ni tampoco la distribución de ECTS de las mismas, estos cambios han de reflejarse y no solo indicar en rojo la

---

organización actual de ECTs y de asignaturas.

## CRITERIO 6-PROFESORADO

Se debe ofrecer toda la información referente a los profesores en una tabla en donde se recoja: la dedicación del profesorado por horas totales del curso en el título que corresponda y no en porcentajes. El cálculo de la dedicación docente también debe contemplar el tiempo destinado a horas para tutorías, dirección de TFG. Se debe especificar el personal académico disponible, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad (a tiempo completo o a tiempo parcial), su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al título. Se debe incluir el porcentaje total de doctores y los tramos de investigación reconocidos o la categoría investigadora de los profesores.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se han realizado las modificaciones que se detallan en los puntos enumerados a continuación

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte



Descripción del cambio:

Apartado 1.3.1. Se ha modificado el nº mínimo de créditos a matricular, igual para todos los cursos, que son los siguientes: TC (tiempo completo mínimo 48 ECTS) TP (tiempo parcial mínimo 24 ECTS) Se ha modificado el link para acceder a la Normativa de permanencia que son: <https://bouc.ucm.es/pdf/902.pdf> modificados los artículos 1 y 2 en <https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf>

### 3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan las competencias específicas CEIM1 a CEIM5 asociadas a la Asignatura Inglés de la Materia Idioma Moderno que se ha suprimido. Se añaden las competencias CEM23 y CEM24 asociadas a las asignaturas básicas Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I y II de la Materia Básica Fisiología. CEM 23.- Conocer la forma y relaciones espaciales de los órganos internos y de las estructuras cérvicofaciales, como base para el estudio de la Fisiología Humana. CEM 24.- Competencia en la identificación macroscópica y microscópica de las estructuras mencionadas.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha modificado el documento adjunto según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se aprueban los procedimientos de Admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado del Curso 2016/2017 para determinadas vías de acceso, y se ha incorporado el requisito de acreditar el nivel B2 de español para los estudiantes de habla no hispana tal como recoge el nuevo Plan de

---

Internalización de la Docencia de la Universidad Complutense.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza a la nueva normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en 2016, por la que se modifica el número máximo de créditos a reconocer por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 9 créditos del total del plan de estudios cursado. (anteriormente eran 6 el máximo de créditos)

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye la tabla de la descripción del Plan de Estudios con las modificaciones en rojo.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

\* Se elimina el Módulo 8 - Idioma Moderno y la asignatura básica inglés de 6 ECTS. \* Se modifica la numeración del módulo 9-Complementario y pasa a ser Módulo 8-Complementario. \* Se incorpora una nueva asignatura básica Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I de 6 ECTS y se modifica el nombre de la asignatura Fisiología pasando a ser Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano II de 9 ECTS. Ambas constituyen la Materia Fisiología junto con la Fisiopatología con un total de 21 ECTS. Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano I (6ECTS) se impartirá en el 2S y Bases Anatómicas y Fisiología del Cuerpo Humano II (9

ECTS) se impartirá en el 3S (4,5 ECTS) y 4S (4,5 ECTS). \* En la Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS, se elimina la Materia de la Formación Básica de Arte y Humanidades básica y se aumentan 6 ECTS en la Materia de Ciencias de la Salud, quedando, por tanto: TIPO DE MATERIA Formación Básica 60 ECTS - Rama de Ciencias de la Salud (42) - Rama de Ciencias (18) Obligatorias 186 ECTS Optativas 24 ECTS Prácticas Tuteladas 24 ECTS Trabajo fin de Grado 6 ECTS CRÉDITOS TOTALES 300 \*Las asignaturas Bioquímica I de 6 ECTS y Bioquímica II y Biología Molecular de 9 ECTS, que se impartían en los 2S y 3S respectivamente, modifican sus nombres y semestre de impartición y pasan a ser Bioquímica con 9 ECTS y se impartirán en el 3S (4,5 ECTS) y 4S (4,5 ECTS), y Biología Molecular con 6 ECTS y se impartirá el 4S. \*Las asignaturas de Química Orgánica I que se impartía en el 4S pasa a impartirse en el 2S, Química Orgánica II que se impartía en el 5S pasa a impartirse en el 3S, Inmunología pasa del 3S al 4S y la asignatura Bromatología pasa del 4S al 5S. \* Se modifican las asignaturas semestrales de 9 ECTS pasando a impartirse en vez de en un solo semestre en dos semestres y en cada uno 4,5 ECTS. \* Se modifican las Actividades Formativas y los Sistemas de Evaluación de varias Materias. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS MODIFICACIONES SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL DOCUMENTO DE 2.- JUSTIFICACIÓN

## 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado del Grado y se sustituye la tabla correspondiente.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos humanos del Grado y se sustituye la tabla

correspondiente.

## 10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

En la Tabla de Adaptaciones se modifica la adaptación de las siguientes asignaturas: Bioquímica (9 ECTS) por Bioquímica (9 ECTS) Biología Molecular (6 ECTS) por Biología Molecular (6 ECTS) Fisiología (9ECTS) por Bases Anatómicas y Fisiología del cuerpo humano II (9 ECTS) Se elimina la Adaptación de Inglés Técnico

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se ha sustituido el nombre del anterior responsable por el de la nueva Decana.

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre y cargo de la Representante Legal de la Universidad y se ha incorporado el documento sobre Delegación de Competencias.

## 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el nombre de la solicitante

Madrid, a 01/03/2019:  
EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad